

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA PARA EL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES DE ERREMENTARIENA.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	2
3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CUBIERTA	2
3.1. Condiciones formales y materiales	3
3.2. Cimentación	3
3.3. Características de los materiales a emplear.....	3
3.4. Garantía.....	4
4. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR	4
4.1. Descripción de los trabajos contratados.....	4
4.2. Condiciones para la ejecución del contrato	5
5. ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS	10
6. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN.....	10
7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	10
8. EDICIÓN Y SOPORTE DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	11
9. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	12
10. ABONO DE LOS TRABAJOS.....	12
ANEXO. INFORMACIÓN PREVIA	13

1. ANTECEDENTES

La plaza de Errementariena de Urduliz cuenta con un parque infantil de 120 m² (12x10 m) cuyo uso queda limitado los días en que las condiciones meteorológicas no son favorables. Por ese motivo, el Ayuntamiento pretende colocar un elemento de cubrición que proteja la zona de juegos de la lluvia y el sol directo.

El parque infantil está situado en una solera sobre terreno compacto y dispone de un pavimento de caucho. No existen árboles o arbustos que condicionen el desarrollo de la cubierta.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de diseño, suministro e instalación de una cubierta para el área de juegos infantiles de Errementariena, de conformidad con los Pliegos redactados al efecto.

Está incluida en el objeto del contrato la obra civil necesaria para la sujeción de la cubierta (realización de zapatas y reposición de pavimento), así como las afecciones a las instalaciones existentes.

Los objetivos a cumplir son, por un lado, incrementar el valor lúdico del parque infantil existente y, por otro, conseguir un alto valor estético y de comodidad del mismo, garantizando los máximos niveles de seguridad.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CUBIERTA

La cubierta deberá estar integrada a nivel estético en el entorno construido circundante y, a grandes rasgos, tendrá las siguientes peculiaridades:

- Eficaz frente a la incidencia de la radiación solar, pero translúcida.
- Impermeable a las precipitaciones, lluvia y nieve, con la recogida de aguas resuelta.
- Resistente a las rachas de viento y al peso de la nieve.
- Ligera para ser capaz de cubrir grandes luces sin pilares intermedios.
- Ignífuga, resistente al fuego.

Se justificará que la cubierta propuesta cumple la normativa de aplicación vigente.

3.1. Condiciones formales y materiales

La cubierta deberá cubrir una zona aproximada de 120 m² (12x10 m) descrita en el Anexo.

Para la cubrición del espacio se utilizará policarbonato o un material ligero similar. Se descartan las cubiertas textiles.

La propuesta deberá incluir la cimentación y estructura de sustentación de la cubierta. Esta última podrá ser metálica, de madera, etc., de forma que se minimice el número de apoyos interiores para garantizar el mayor espacio libre posible, respetando en todo momento las superficies de seguridad de los juegos. Los apoyos se ubicarán fuera del suelo de caucho del parque infantil, siempre y cuando no se obstaculice el paso peatonal en el perímetro. En caso de que la estructura de la cubierta sea metálica, tendrá su correspondiente toma de tierra.

La cubrición deberá garantizar la estanqueidad al agua de lluvia de la mayor parte del espacio inferior cubierto. Asimismo, deberá incluir la solución de evacuación de aguas pluviales a la red municipal existente.

La cubierta deberá garantizar la iluminación de la zona de juegos sin necesidad de instalación de alumbrado adicional en su interior.

La altura libre mínima en cualquier punto sobre el área de juegos será de 3 metros, debiendo garantizarse que desde el punto más alto de cualquiera de los juegos hasta la cubierta haya 2 metros de altura libre.

Se deberá tomar en consideración la cercanía de un edificio residencial cuyo cierre de parcela está situado a 7,20 m del área de juegos delimitada por el suelo de caucho. La cubierta a instalar deberá, por tanto, alterar lo mínimo posible las condiciones actuales (vistas, iluminación, etc.) de las viviendas existentes, principalmente, en planta baja.

3.2. Cimentación

La cimentación de la estructura estará soterrada, sin sobresalir de la cota del suelo de la zona de juegos, y se realizará en hormigón armado.

3.3. Características de los materiales a emplear

La cubierta a suministrar y su instalación, así como los materiales empleados en su fabricación, cumplirán las normas contempladas en la legislación autonómica, estatal y europea referente a la seguridad de uso y funcionamiento.

Será de obligado cumplimiento que las piezas, repuestos, módulos y equipos de que se componga la instalación, tengan el correspondiente certificado de Normalización y Homologación.

3.4. Garantía

Los elementos que conforman la estructura y el material de la cubierta vendrán garantizados por un plazo mínimo de 10 años.

4. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

El contrato está planteado como un “llave en mano” en el que estará incluida la realización de los siguientes trabajos:

- Redacción de proyecto.
- Dirección de obra.
- Ejecución de obra civil, suministro e instalación de cubierta.
- Mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente al periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se comprometerá a establecer contacto periódico con el Ayuntamiento para acoger todas aquellas sugerencias, correcciones o iniciativas que puedan traducirse en un trabajo más completo desde el punto de vista de los criterios e intereses municipales.

4.1. Descripción de los trabajos contratados

A continuación se describen, de forma secuencial, los principales trabajos a realizar por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato:

- Determinación de las características básicas del nuevo elemento de cubrición de los juegos infantiles con el visto bueno de los servicios técnicos municipales.
- Redacción y posterior entrega al Ayuntamiento del proyecto con todos los datos técnicos necesarios para la descripción correcta de la cubierta y su cimentación, suscrito por técnico competente.
- Realización de levantamiento topográfico de la zona de actuación para la definición exacta de la ubicación y altura de los pilares de la cubierta.
- Replanteo de la estructura de la cubierta y firma del acta de replanteo.
- Ejecución de la cimentación de conformidad con el proyecto y las órdenes de la DF.

- Traslado del material de la cubierta desde el taller o almacén hasta el lugar de trabajo, incluyendo su descarga.
- Instalación y montaje de la cubierta.
- Elaboración de la documentación final para su posterior entrega al Ayuntamiento.
- Realización del mantenimiento de la instalación durante el periodo de garantía.

4.2. Condiciones para la ejecución del contrato

PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO

El contratista dispondrá del personal necesario, tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, para la adecuada ejecución del contrato.

El contratista comunicará por escrito a la Administración, antes de la formalización del contrato, el nombre de la persona que haya de estar por su parte al frente del mismo y de las obras y pruebas previstas.

Esta persona tendrá la experiencia profesional suficiente, no pudiendo ser sustituida sin previo conocimiento y aceptación por parte del Ayuntamiento.

La representación de la contrata y el Ayuntamiento, acordarán los detalles de sus relaciones, estableciéndose la periodicidad y nivel de reuniones para el control de la marcha de los trabajos y pruebas.

PROGRAMA DE TRABAJO

En el plazo de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de formalización del contrato, el contratista presentará el programa definitivo de ejecución de los trabajos.

INICIO DE LOS TRABAJOS

Una vez aprobado el proyecto por los servicios técnicos municipales y efectuado el replanteo de la cimentación de la cubierta, se procederá a firmar del acta de comprobación del replanteo.

A continuación, el contratista realizará la obra civil necesaria y el posterior montaje de la cubierta.

DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de Obra se realizará en los términos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

VISITAS DE OBRA

Las visitas se realizarán siempre que el técnico responsable del contrato lo considere necesario y, al menos, una vez a la semana.

AUTORIZACIONES PRECISAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá realizar las gestiones precisas, tanto ante empresas suministradoras como Administraciones competentes, para la obtención de las autorizaciones que sean precisas para la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de que las solicitudes formales sean cumplimentadas por el Ayuntamiento.

AFECCIONES Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS

Deberá tenerse en cuenta que la obra civil objeto de este contrato es la que se desarrolla en el ámbito expresado gráficamente, pero también en el de aquellas partes en las que deba actuarse para conectar los servicios o dar continuidad a la urbanización (instalaciones, pavimentos, firmes...). Serán por cuenta del contratista la protección de la pavimentación y la conservación de los elementos existentes que se mantengan allá donde se actúe.

En el caso de que la intervención afecte a la reposición o modificación de redes de infraestructuras, arquetas, tapas de arquetas, sumideros, elementos de mobiliario urbano, luminarias, jardinería, pavimentación, u otros elementos componentes de la urbanización, antes de realizar cualquier intervención sobre los mismos, el contratista deberá obtener la conformidad de los servicios técnicos municipales. El desmontaje, acopio y posterior montaje de cualquier elemento que pueda verse afectado correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Las reposiciones se ejecutarán con materiales de características iguales o similares a los existentes (grosor, durabilidad, color, etc.), siendo necesaria la aprobación del Ayuntamiento.

Si fuera necesario realizar desvíos provisionales, rampas de acceso, construir infraestructura provisional, etc., la construcción y conservación durante el plazo de utilización será por cuenta del contratista, no recibiendo el mismo abono alguno por estos conceptos, ya que están incluidos en los precios de la obra.

Asimismo, las acometidas de la instalación necesarias para la correcta ejecución, incluso las acometidas de las casetas de obra, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Al finalizar los trabajos contratados, el perímetro de actuación deberá quedar en perfectas condiciones, siendo responsabilidad del contratista las labores de reposición y limpieza que fueran necesarias.

CIERRES, SEÑALIZACIÓN Y RÓTULOS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

La empresa contratista deberá instalar por su cuenta las señales precisas para indicar el acceso a la zona de trabajo, la regulación del tráfico o tránsito peatonal y los puntos posibles de peligro, tanto en la propia zona de intervención como en sus lindes e inmediaciones, así como adoptar todas las medidas de seguridad para las personas y bienes que exija la naturaleza de los trabajos a ejecutar.

Deberá colocarse una valla protectora. A estos efectos deberá aportarse un croquis en el que se graficará el ámbito de suelo público objeto de ocupación. La disposición, dimensión y características de la valla, deberá obtener el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

El contratista deberá minimizar las afecciones al tráfico, estando obligado a mantener la circulación rodada y peatonal en condiciones suficientes de seguridad, lo que exigirá la adopción de medidas reglamentarias de señalización vertical y/o horizontal, carteles informativos y rótulos indicadores que garanticen en todo momento la seguridad de los peatones, y del propio personal que realice la instalación. Asimismo, se cuidará la limpieza de las calzadas y aceras por motivos de seguridad vial.

El contratista queda obligado a señalar a su costa las actuaciones objeto del contrato, con arreglo a la normativa vigente, a la que señalen los organismos competentes y a las instrucciones de la dirección de obra.

ILUMINACIÓN DE LA ZONA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En caso de tener que retirar las farolas o dejarlas sin luz durante la instalación, el adjudicatario se encargará de ofrecer los medios pertinentes para garantizar la iluminación. La instalación se realizará según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Reglamento de Eficiencia Energética actualmente en vigor, compuesto por postes de diferentes altura, luminarias y lámparas, p.p. de equipos, etc., incluso conexas a la red de alumbrado público actual, según las directrices del personal municipal y posterior desconectado y retirada de los elementos una vez finalizada la instalación de la cubierta. El consumo del alumbrado público será asumido por el Ayuntamiento.

MEDIOS AUXILIARES Y SEGURIDAD Y SALUD

Se cumplirá con la legislación vigente en materia de seguridad y salud y en base al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, siendo por cuenta del contratista los gastos derivados del cumplimiento en esta materia.

En este sentido, previo al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud contemplado en el proyecto, que

analice, estudie, desarrolle y complemente las previsiones contenidas en el Estudio, adecuándolo a las obras de construcción a ejecutar y siempre en función de su propio sistema de ejecución. Si no corresponde la redacción del Plan de Seguridad y Salud, se redactará la correspondiente evaluación de riesgos específicos.

El adjudicatario queda obligado a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato.

Asimismo, deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios, viandantes y propiedades colindantes.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que resulten necesarios, se considerarán incluidos en el precio, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Por otra parte, no se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga de material que no esté incluida en el presupuesto general presentado, puesto que se considera que se encuentran englobados en los precios unitarios.

CONTROL DE CALIDAD

El Ayuntamiento se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos que no cumplan las especificaciones del fabricante original, o en su defecto las características que le sean comunicadas por los servicios técnicos municipales. Asimismo, podrá ordenar los análisis y ensayos de control de calidad que se entiendan necesarios para garantizar la misma a los elementos o componentes objeto de instalación, efectuados en laboratorios especializados. El importe de estos ensayos, correrá a cargo del adjudicatario.

El contratista estará obligado a sustituir de forma inmediata y sin cargo para el Ayuntamiento los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se deberá evitar, en la medida de lo posible, ocasionar molestias a la ciudadanía, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán en todo caso en la vía pública.

Se procederá a la limpieza diaria de toda la zona afectada. Se tendrá que independizar perfectamente la zona del resto del espacio para evitar la propagación de polvo y suciedad.

Asimismo, tanto los equipos empleados como las labores realizadas deberán cumplir la normativa sobre contaminación acústica vigente.

GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACOPIO DE MATERIALES

El depósito de residuos y los acopios (de materiales, de elementos de la urbanización retirados provisionalmente, etc.) se llevarán a cabo en los lugares establecidos por los servicios técnicos municipales.

En ningún momento deberá impedirse el movimiento y circulación en la zona con motivo del depósito de residuos y almacenamiento.

La gestión de residuos se realizará en los términos establecidos en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Una vez terminados los trabajos y a solicitud del contratista, el Ayuntamiento comprobará que la cubierta suministrada y su instalación (obra civil incluida) se ajustan a la oferta realizada y cumplen las condiciones impuestas en el presente pliego y demás documentos del contrato.

Si se cumple lo anterior, se emitirá el acta de recepción y comenzará el periodo de garantía.

En la documentación final a presentar tras la realización de los trabajos contratados se dejará constancia de lo siguiente:

- Verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la instalación.
- Modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento.
- Relación de controles efectuados durante la instalación de la cubierta y sus resultados.
- Instrucciones de uso y mantenimiento.

MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de mantenimiento coincidirá con el periodo de garantía. Se contemplan todos los trabajos (mano de obra y materiales) necesarios para realizar tanto el mantenimiento de tipo preventivo como el correctivo, por buen uso, desgaste, actos vandálicos o causas mayores.

Se valorará en los criterios de adjudicación la mejora de las condiciones de mantenimiento de la cubierta y sus elementos.

5. ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

La empresa adjudicataria dispondrá de una organización con elementos materiales, técnicos e informáticos suficientes para la debida ejecución del contrato.

6. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN

El Ayuntamiento pondrá a disposición del equipo redactor los siguientes documentos:

- Plano cartográfico en ETRS-89 (Cartografia Urduliz.dwg), en formato DWG.
- Plano de red de saneamiento existente (Saneamiento Urduliz.dwg), en formato DWG, con todas sus referencias externas.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El contratista deberá presentar una propuesta descriptiva de la cubierta que proponga, con la aportación de memoria, planos descriptivos, infografías y toda aquella documentación necesaria para la perfecta definición de su propuesta y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente. Los documentos estarán firmados por técnico competente y visados por el colegio profesional correspondiente.

En el apartado relativo a la cubierta se aportarán planos acotados de la estructura de cubrición indicando cimentaciones, pilares, estructura y cubierta. Se aportará una memoria de materiales tanto de pilares como correas, cerchas y cubiertas o sistema estructural sustentante elegido.

Asimismo deberá aportarse un certificado sobre la seguridad de dicha cubierta ya que se halla instalada sobre un área de juegos infantiles.

Tanto el cálculo como el suministro e instalación de la cubierta correrán a cargo del adjudicatario, así como su certificación en seguridad.

Concretamente, la documentación técnica deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- Memoria
- Cálculo de la estructura, firmado por técnico competente
- Presupuesto desglosado

- Estudio básico de seguridad y salud
- Programa de control de calidad
- Estudio de la gestión de residuos
- Planos
- Infografías

Finalizada la instalación, el adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento la siguiente documentación final de obra:

- Certificado fin de obra
- Memoria fin de obra
- Planos fin de obra (también en formato DWG)
- Liquidación final
- Certificado sobre la seguridad de la cubierta
- Resultado de las pruebas realizadas de acuerdo con el protocolo de proyecto y/o reglamento vigente
- Libro de control de calidad (fichas técnicas, declaraciones de calidad, certificados de garantía, catálogos, etc.)
- Relación de suministradores y teléfonos
- Informe final de gestión de residuos + DSC
- Fotografías realizadas después de la actuación
- Dossier que contenga las labores de mantenimiento necesarias durante el periodo de garantía

8. EDICIÓN Y SOPORTE DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez determinadas las características básicas del nuevo elemento de cubrición con el visto bueno de los servicios técnicos municipales, se presentará un ejemplar de la documentación en papel encuadernado y otro en soporte digital en PDF y, en el caso de los planos, también en formato DWG. Para la presentación de la documentación final se seguirán los mismos criterios.

La documentación estará redactada en uno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma.

En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición, gastos de encuadernación, reprografía, digitalización, traducción, así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo total para el diseño, suministro e instalación de la cubierta será de NOVENTA (90) DÍAS, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Presentación de la propuesta: VEINTE (20) DÍAS naturales desde la firma del contrato.
- Replanteo: DIEZ (10) DÍAS naturales desde la aprobación de la propuesta por el Ayuntamiento.
- Instalación: SESENTA (60) DÍAS naturales desde el replanteo. Su duración se extenderá hasta la firma del acta de recepción o hasta la entrega de la documentación final, que tendrá como plazo máximo de entrega un (1) mes después de la recepción.

10. ABONO DE LOS TRABAJOS

El pago se realizará una vez ejecutados todos los trabajos contratados, tras la entrega de la documentación final y posterior informe técnico municipal favorable.

En caso de que surgiesen posibles retrasos no imputables al adjudicatario, se podrá acordar con el Ayuntamiento la posibilidad de realizar pagos parciales.

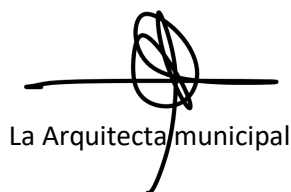
Las entidades obligadas a la emisión de factura electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, deberán remitir sus facturas al Ayuntamiento de Urduliz en formato electrónico a través del Punto General de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento.

En Urduliz a 10 de noviembre de 2022

El Alcalde



Firmado digitalmente
por BILBAO LOPATEGUI,
JAVIER (FIRMA)
Fecha: 2022.11.11
13:23:14 +01'00'



La Arquitecta municipal

ANEXO. INFORMACIÓN PREVIA



// Juegos infantiles – vista 1



// Juegos infantiles – vista 2



// Juegos infantiles – vista 3



// Juegos infantiles – vista 4



// Emplazamiento de la zona de juegos infantiles a cubrir